PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	923042 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE
OBJETO	BIENESTAR - CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ASI COMO LA COMPRA Y ALQUILER DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO ASTIN.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuyos fines se orientan a invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y desarrollando programas de formación profesional integral, promoviendo la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y educativo de la región y el país.

El SENA, dentro de sus responsabilidades sociales debe responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación integral en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, SENA Regional Valle, en cumplimiento a la resolución 1-01399 de 2021, con el fin de responder a las necesidades de sus aprendices y como estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial; requiere el servicio de alimentación, así como la compra y/o alquiler de ciertos elementos para desarrollar adecuadamente algunas de las actividades propuestas en el Plan de Acción de Bienestar Aprendices del Centro de Formación en la vigencia 2025. Estas actividades se enmarcan en dos de los tres objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz - PNIBA:

- Objetivo estratégico 1: Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Con este objetivo se busca brindar acompañamiento a los

aprendices en temas relacionados con la cultura, prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, el desarrollo de habilidades bandas, el deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte.

- Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. En este objetivo estratégico se requiere la presente contratación para impactar específicamente lo relacionado con el objetivo operativo que dicta: "Generar espacios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos."

La entrega de alimentos en determinadas actividades de bienestar al aprendiz influye positivamente al generar un entorno más inclusivo y motivador, donde los aprendices se sienten más comprometidos en su proceso formativo. Esto no solo incentiva su permanencia en la institución, sino que también mejora su bienestar integral, promoviendo hábitos saludables, la integración social y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, elementos clave para un aprendizaje efectivo y sostenible.

Así pues, dado que el Centro ASTIN no cuenta con la infraestructura ni los recursos técnicos, financieros y humanos para la elaboración de productos alimenticios propios, se solicitó a la escuela gastronómica del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS de la Regional Valle, su concepto sobre la factibilidad para producir y entregar en los lugares que se demanden en la ciudad de Santiago de Cali, a través de la modalidad de producción de centro, los alimentos requeridos para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar de Centro.

La escuela gastronómica se encuentra ubicada en un sector de la ciudad de Cali diferente y distante a donde opera el Centro ASTIN y no realiza la entrega de alimentos en ningún otro lugar diferente a donde se producen, por lo que no es factible ni conveniente llevar a cabo un proceso de producción de centro. En este orden de ideas, los alimentos para que se entregarán en determinadas actividades del Plan de Bienestar del Centro, deben ser adquiridos a través de un proveedor competente, que los produzca en condiciones de óptima calidad y que garantice su entrega oportuna en los lugares que se requiera dentro la ciudad de Cali.

Por otra parte, es importante mencionar que el SENA Complejo Salomia de le ciudad de Cali, donde se encuentra ubicado el Centro ASTIN, no cuenta con infraestructura adecuada como espacios de tipo auditorio, recintos o salas de conferencias, sillas y demás para el adecuado desarrollo de ciertas actividades del Plan de Bienestar de Centro.

La ausencia de este tipo de espacios en el SENA Complejo Salomia limita la realización óptima de actividades fundamentales dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz, afectando la calidad y el impacto de las iniciativas dirigidas a su desarrollo integral. Contar con estos espacios es esencial para garantizar que eventos culturales, de acogida, de fomento del liderazgo, de arte, entre otros, se lleven a cabo en condiciones apropiadas, favoreciendo la comodidad, concentración y participación activa de los

aprendices. Además, disponer de entornos adecuados no solo mejora la experiencia y el aprovechamiento de las actividades, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y motivación de los estudiantes.

Cabe anotar que la estrategia de Bienestar al Aprendiz busca aportar al cumplimiento de la misión institucional: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

La contratación de un proveedor especializado para el servicio de alimentación y compra/alquiler de elementos necesarios en la ejecución del Plan de Bienestar al Aprendiz es conveniente ya que permite garantizar la calidad, continuidad y oportunidad de las actividades programadas, asegurando que los aprendices cuenten con las condiciones adecuadas para su participación. Al disponer de un servicio oportuno y ajustado a los requerimientos específicos del Centro ASTIN, se fortalece el impacto positivo de las estrategias institucionales dirigidas al bienestar estudiantil, contribuyendo a la permanencia y al éxito en el proceso formativo.

Desde el punto de vista administrativo, esta contratación permite una mayor eficiencia en la ejecución del presupuesto, asegurando que los recursos sean utilizados de manera planificada y alineada con los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

La modalidad de contratación bajo la cual se debe ejecutar el presente proceso es la de mínima cuantía, dado que:

- La necesidad planteada cuenta con especificaciones que implican que el proveedor se ajuste de forma puntual al requerimiento.

- El presupuesto asignado para satisfacer esta necesidad no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad.

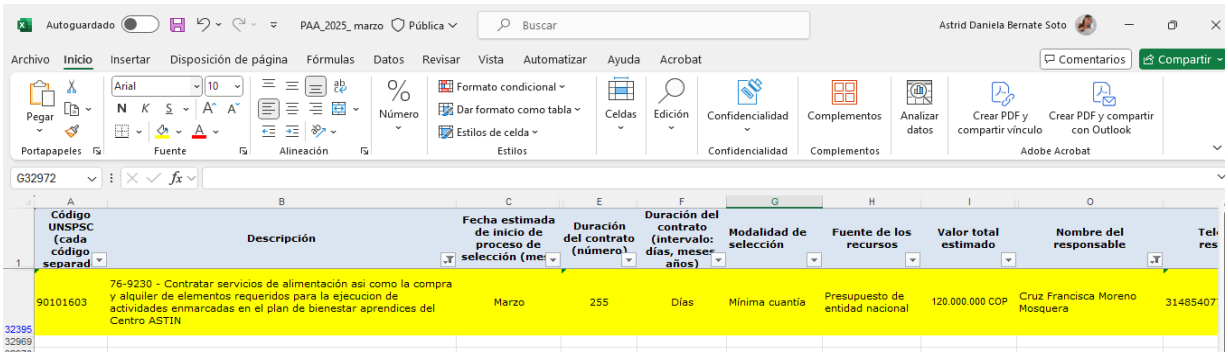
De conformidad con la circular No. 01-3-2022-000133 del 7 de julio de 2022 del numeral 3 Aplicación Interna y el 3.1 Acuerdos Marcos de Precio, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la industria ASTIN , deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios, para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

En atención a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, se identificó que no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, por cuanto en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato.

Se considera importante resaltar de acuerdo con lo expuesto en esta circular, que, los acuerdos marco de precios son obligatorios, sin embargo, dicha obligatoriedad no es arbitraria, pues, existen causales que permiten a la Entidad apartarse de su utilización de manera excepcional, adicionalmente se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no se encontraron Acuerdos Marco de Precios relacionados con la compra requerida, por consiguiente la forma más conveniente de tramitar el proceso que tiene por objeto: CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ASI COMO LA COMPRA Y ALQUILER DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO ASTIN, es por Mínima Cuantía, una vez que se estableció la modalidad de selección que se utilizará para realizar este proceso, el centro decidió que se podrá utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 DE 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente seria mediante la siguiente sub modalidad i) efectuando la invitación - en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes - regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 debido que al realizar el análisis no se encontró que los elementos necesitados se podrían realizar bajo la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto lo supra.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
86101609	CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ASI COMO LA COMPRA Y ALQUILER DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO ASTIN.	$120.000.000	Emilio Ospina Perlaza	Calle 52 No. 2bis-15



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F (Servicios)	93131608	Servicios de suministro de alimentos
2	F (Servicios)	90101603	Servicios de cáterin
3	F (Servicios)	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
4	F (Servicios)	80141902	Reuniones y eventos
5	E (Productos de uso final)	49221521	Carrito de productos deportivos

2. OBJETO

BIENESTAR APRENDICES - CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ASI COMO LA COMPRA Y ALQUILER DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO ASTIN.

2.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	NO APLICA

2.2 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con Criterios ambientales, de Eficiencia Energética, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad y Privacidad de la Información. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

Para los efectos, la Entidad dispone el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación en su versión vigente, el cual establece los requisitos legales a tener en cuenta en las diferentes contrataciones que se realizan por parte de las dependencias, con el fin de asegurar la inclusión de los requisitos desde su estructuración (en las diferentes etapas del proceso precontractuales, contractuales y post contractuales), pertinentes a tener en cuenta para el cumplimiento jurídico y seguimiento por parte de los supervisores de contrato.

Al respecto se precisa, que los requerimientos establecidos en el Anexo cuentan con el respaldo de la normatividad vigente; es de aclarar que la legislación puede variar dependiendo de la jurisdicción donde se contrate la actividad, producto o servicio; por tanto, será necesario consultar al equipo SIGA del Despacho Regional o del Centro de Formación, para determinar la aplicabilidad o exclusión de los requisitos, de conformidad con el contexto y las particularidades del objeto a contratar. Para el presente proceso se encuentra los criterios en el numeral 5.2.2.2 Gestión Ambiental.

2.3 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPUESTO APLICABLE
1	Galleta individual decorada con pastillaje o fondant. Diámetro promedio por forma de 6-7 cm aproximadamente dependiendo de la forma y 30 gr de peso. Empacadas en bolsita individual. Los motivos o diseños de las decoraciones serán indicados por el supervisor del contrato, según su necesidad	Unidad	426	8%
2	Sándwich de pollo (pan ciabatta ligeramente tostado, 100 gramos de pechuga de pollo desmenuzada y mezclada con mayonesa ligera o salsa de ajo, hojas de lechuga crespa fresca y 1 rodaja de tomate maduro) + bebida 200 ml + servilletas	Unidad	250	8%
3	Chontaduro mediano + miel + sal	Unidad	100	8%
4	Fruta: Manzana verde de 170 gramos	Unidad	150	8%
5	Fruta: Mandarina de 125 gramos	Unidad	150	8%
6	Dos (2) Canapés de jamón y queso (Base de pan tostado untada con queso crema, cubierta con una loncha de jamón y una loncha de queso mozzarella, decoración según sugerencia del proveedor) + bebida 200 ml + servilletas	Unidad	25	8%

7	Aborrajado valluno, tamaño 15 cms (Producto de plátano maduro relleno de queso campesino o doble crema x 50 gramos y rebosado en harina de trigo) + bebida 200ml + servilletas	Unidad	25	8%
8	Empanada valluna x 130 gramos rellena de carne desmechada con papa + bebida 200ml + servilletas	Unidad	50	8%
9	Salpicón con helado. Tamaño vaso de 16 Onzas +cuchara + servilletas.	Unidad	25	8%
10	Plato navideño: 1 galleta pequeña con decoración navideña en pastillaje o fondant, 1 porción de natilla (80 gr.), 1 porción de manjar blanco, 1 buñuelo de 5 cms de diámetro + cuchara + servilletas	Unidad	100	8%
11	Pastel hawaiano en hojaldre relleno de piña, jamón y queso fresco. Peso: 125gr - Diámetro: 8.5cm	Unidad	50	8%
12	Agua saborizada en botella x 600 ml sabores surtidos	Unidad	50	8%
13	Botellas de agua 300 ml - Botella de plástico reciclado y reciclable	Unidad	301	8%
14	Menú de 2 tiempos compuesto de almuerzo y postre: Almuerzo servido en mesa: 2 proteínas de origen animal de 120 grs cada una, ensalada especial, acompañadas de un tipo de arroz o puré de papa gratinado y jugo natural. Postre (helado servido en copa o flan). Incluye sillas tipo tiffany y mantelería.	Unidad	65	8%
15	Almuerzo o cena compuesto por sopa (crema de champiñones o de verduras), proteína de origen animal de 180 grs, puré de papa o de plátano maduro, verduras asadas y jugo natural.	Unidad	25	8%
16	Combo Caja de lechona de 350 gr por porción, incluye arepa pequeña, tenedor y servilleta y gaseosa personal fría de 400ml (El proveedor se debe encargar de la entrega del combo a los aprendices incluyendo mesas y mínimo 2 personas realizando la respectiva entrega)	Unidad	1200	8%

17	Alquiler de mesas tipo tablón de 1,80 mts x 0,60 mts, vestidas con mantel y sobre mantel. Colores definidos por la entidad	Unidad	15	19%
18	Alquiler de sillas sin brazos, color blanco (El proveedor debe entregar las sillas limpias e instaladas, de acuerdo con la solicitud del centro de formación)	Unidad	1201	19%
19	Alquiler de salón de eventos en hotel 4 estrellas con aire acondicionado, equipos audiovisuales, sonido y mobiliario. El salón debe contar con capacidad para 90 personas.	Horas	3	19%
20	Compra Velas blancas, lisas, 20 gr cada una	Unidad	100	19%
21	Alquiler de vestuario para baile mujer incluido accesorios. Los ritmos de baile serán informados por el supervisor del contrato en la fase contractual.	Unidad	6	19%
22	Alquiler de vestuario para baile hombre. Los ritmos de baile serán informados por el supervisor del contrato en la fase contractual.	Unidad	4	19%
23	Compra camiseta sublimada, tela de lycra poliéster, con logo frontal y frase "ARTE Y CULTURA" en la parte de posterior. Tallas surtidas según solicite el supervisor del contrato. 	Unidad	15	19%
24	Compra Cartulina opalina blanca de 180 gr. Tamaño carta para diploma	Unidad	60	19%
25	Compra Papel Kraft - Rollo de 36” – 150 metros – 60 gramos	Rollo	2	19%
26	Compra Papel Bond alta blancura - Rollo de 36 " (91,4 cms) x 50 metros - 75 gramos	Rollo	2	19%

27	Compra Cartulina en pliego colores surtidos – 70 cm x 100 cm	Unidad	2	19%
28	Compra Pegante líquido de uso escolar y oficina para trabajos sobre papel, cartón, manualidades X 250 gr.	Unidad	6	19%
29	Compra Silicona líquida - Tarro por 100 ml.	Unidad	3	19%
30	Compra Balón de baloncesto BT 500X # 7 INDOOR/OUTDOOR	Unidad	1	19%
31	Compra Balón de fútbol Profesional Hyper z # 5 Hibrido Termosellado	Unidad	1	19%
32	Compra Balón de fútbol sonoro: Balón # 5 - Sonoro para personas con discapacidad visual - Seis cámaras sonoras con esferas internas que son las que hacen que se produzca el sonido cuando el balón rueda - Fabricado en cuero sintético	Unidad	1	19%
33	Compra Balón de voleibol Ref. V5M4200	Unidad	1	19%
34	Compra Set de Cono Plástico (Topes o Platillos) de 50 Unidades x 5 Colores M8606B50	Unidad	1	19%
35	Compra Bandas de Poder en material Latex de alta resistencia - Medida: Largo 200 cm - Ancho: 4.4 cm - Espesor: 4.5 mm	Unidad	2	19%
36	Compra Set de paral y malla tenis de mesa Ref. Mttp1 - Material Malla: Nylon - Material del Paral: Metálico	Unidad	1	19%
37	Compra Raqueta de tenis de mesa 5 Estrellas M90502 - Mango de madera y cauchos en goma	Unidad	2	19%
38	Compra Canasta de mimbre o ratán con tapa y manija para picnic. Medida aprox. 40 cm (ancho) x 35 cm (alto)	Unidad	1	19%
39	Compra Mantel cuadros rojos y blancos para picnic de 4 puestos. Medidas 1,45 metros X 1,45 metros	Unidad	2	19%
40	Servicio de lavandería para vestido de baile de 2 piezas	Unidad	4	19%
41	Servicio de lavandería para bandera	Unidad	4	19%

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada servicio, incluyendo dentro de esta toda clase de impuestos, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la prestación del servicio. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

- La entidad contratante llevará a cabo las actividades del plan de bienestar aprendices en el transcurso de la vigencia 2025, por lo tanto, el contratista debe tener disponibilidad para que los ítems contratados sean suministrados en el momento (día, hora) y lugar que se le indique y en las cantidades que se le vayan solicitando gradualmente hasta agotar el total contratado.

- El contratista debe presentar un listado de mínimo 5 hoteles 4 estrellas donde se realizaría la actividad descrita en el ítem No. 19 de las especificaciones técnicas del objeto a contratar, adjuntando fotografías de los salones e indicando la página web o red social de cada hotel. Este listado y las fotografías se deben relacionar al momento de presentar la propuesta.

- Así mismo, para el almuerzo descrito en el ítem No. 14 de las especificaciones técnicas del objeto a contratar, el cual será servido durante el evento en el hotel, el proponente debe presentar 3 opciones de menú de acuerdo con las precisiones descritas. Previo al evento, con mínimo una (01) semana de anticipación, el contratista debe presentar al supervisor del contrato una degustación para dos (2) personas del menú seleccionado por la entidad contratante para servir. El supervisor del contrato podrá solicitar que se realicen los ajustes que considere pertinentes al menú para que cumpla con los criterios de calidad y oportunidad de acuerdo con el evento a desarrollar.

- El salón de eventos deberá encontrarse dispuesto de tal forma que se desarrolle la actividad planeada y allí mismo se tome el almuerzo, es decir, con una disposición de mesas redondas con sillas acolchonadas, distribuidas de manera uniforme para permitir el tránsito fluido entre ellas. Ver figura de referencia en la Imagen No. 1.

IMAGEN No. 1



- El contratista debe presentar al supervisor del contrato una degustación para dos (2) personas de la lechona descrita en el ítem No. 16 de las especificaciones técnicas del objeto a contratar, previo a la primera entrega que se realice.

 NOTA 1: El proveedor debe asegurarse de que la bebida (gaseosa de 400 ml) que acompaña la lechona descrita en el ítem No. 16 se entregue en óptimas condiciones de temperatura durante los eventos, garantizando que esté fría al momento de su distribución. Para ello, deberá contar con los equipos y medios adecuados, como refrigeradores, neveras portátiles o contenedores con hielo, que permitan mantener la temperatura adecuada hasta el momento de su consumo.

- El contratista deberá aplicar en cada ítem solicitado, el impuesto correspondiente indicado en el numeral 2.5 de las Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar, al momento de presentar la oferta económica.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista.

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista.

1) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
2) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada, acorde con las características y cantidades señaladas.
3) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado, en los horarios y lugares indicados por el supervisor del contrato.

4) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas y demostrables para la corrección de fallas.
5) Reemplazar el bien defectuoso, fuera de especificaciones o que haya sido rechazado por entregarse fuera de horario indicado por el supervisor del contrato. El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo; si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
6) Aplicar en cada ítem solicitado, el impuesto correspondiente indicado en el numeral 2.5 de las Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar, al momento de presentar la oferta económica.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Revisar los criterios de seguridad y salud en el trabajo en los estudios previos acordes al proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado en el anexo de criterios del manual de Contratación Administrativa.
2) Verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en los estudios previos para la etapa precontractual y contractual.
3) Cumplir con los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual.
4) Seguimiento y aporte de los criterios de Seguridad y Salud en el trabajo solicitados en los estudios previos en la etapa contractual.
5) El contratista debe garantizar la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social.

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista.

1) Cumplir con los criterios ambientales y energéticos solicitados en la etapa precontractual.

2.7.5 Obligaciones del SENA.

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del

gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho meses y medio (8,5) contado días calendario, sin excederse del 12 de diciembre de 2025; plazo que se contabilizará a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía nica y acta de inicio firmada por las (2) partes, según se requiera, contados en días calendario.

2.7.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN Sede Salomia ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15 y en los lugares que se destinen a nivel municipal.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali en el Departamento del Valle del Cauca.

2.8 DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 52 #2bis-15 barrio salomia, en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

2.9 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO No.	%	Entrega de informe de supervisión, entrega a satisfacción de algún producto o servicio

Otra forma de Pago	El SENA cancelará al contratista en tres pagos parciales, previa presentación de facturas y demás trámites administrativos legales y fiscales y de certificación expedida por el Supervisor del Contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al

	sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El pago se realizará una vez se certifique la ejecución del contrato, la entrega de la factura respectiva y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Ultimo Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días
6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
7. Factura radicada por el SENA

GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1. Acta de recibido a satisfacción
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Copia del contrato para el primer pago
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IMPUESTOS, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Factura radicada
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-923010; No.deContrato;xxxx@sena.edu.co#$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. “

2.10 PAGO DE ANTICIPOS.

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**	**Requisito para el desembolso**	
DESEMBOLSO 1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	

2.11 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**NO APLICA**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El SENA a través del centro ASTIN de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la legislación y jurisdicción colombiana y lo establecido en las normas de la Ley 80 de 1993, Art. 2 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o

reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales en las materias no reguladas expresamente por la el Decreto 1082 de 2015 y 80 de 1993 (art. 13), celebrará un contrato de Mínima Cuantía definido en el Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 de la siguiente manera: " La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato".

Teniendo en cuenta que se pretende celebrar un contrato de mínima cuantía de servicios de edición, se debe realizarse un proceso atendiendo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2, y siguientes del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la industria ASTIN de conformidad con la circular No. 01-3-2022-000133 del 7 de julio de 2022 del numeral 3 Aplicación Interna y el 3.1 Acuerdos Marcos de Precio donde a través de la cual se establece en la citada circular que el SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios, para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

En atención a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, se identificó que no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, por cuanto en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato

Se considera importante resaltar de acuerdo con lo expuesto en esta circular, que, los acuerdos marco de precios son obligatorios, sin embargo, dicha obligatoriedad no es arbitraria, pues, existen causales que permiten a la Entidad apartarse de su utilización de manera excepcional.

Por consiguiente, la forma más conveniente de tramitar el proceso que tiene por objeto: CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ASI COMO LA COMPRA Y ALQUILER DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO ASTIN, es por Selección de Mínima Cuantía, una vez que se estableció la modalidad de selección que se utilizará para la compra requerida, el centro decidió que se podrá utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 DE 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente seria mediante la

siguiente sub modalidad i) efectuando la invitación - en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes - regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 debido que al realizar el análisis no se encontró que los servicios necesitados se podrían realizar bajo la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES.

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

NECESIDAD REAL

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPUESTO	PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Galleta individual decorada con pastillaje o fondant. Diámetro promedio por forma de 6-7 cm aproximadamente dependiendo de la forma y 30 gr de peso. Empacadas en bolsita individual. Los motivos o diseños de las decoraciones serán indicados por el supervisor del contrato, según su necesidad	Unidad	1200	8%	$ 10.400,00	$12.480.000,00

2	Sándwich de pollo (pan ciabatta ligeramente tostado, 100 gramos de pechuga de pollo desmenuzada y mezclada con mayonesa ligera o salsa de ajo, hojas de lechuga crespa fresca y 1 rodaja de tomate maduro) + bebida 200 ml + servilletas	Unidad	900	8%	$ 20.800,00	$ 18.720.000,00
3	Chontaduro mediano + miel + sal	Unidad	150	8%	$ 4.200,00	$ 630.000,00
4	Fruta: Manzana verde de 170 gramos	Unidad	200	8%	$ 4.200,00	$ 840.000,00
5	Fruta: Mandarina de 125 gramos	Unidad	200	8%	$ 2.100,00	$ 420.000,00
6	Dos (2) Canapés de jamón y queso (Base de pan tostado untada con queso crema, cubierta con una loncha de jamón y una loncha de queso mozzarella, decoración según sugerencia del proveedor) + bebida 200 ml + servilletas	Unidad	100	8%	$ 20.800,00	$ 2.080.000,00
7	Aborrajado valluno, tamaño 15 cms (Producto de plátano maduro relleno de queso campesino o doble crema x 50 gramos y rebosado en harina de trigo) + bebida 200ml + servilletas	Unidad	50	8%	$ 18.000,00	$ 900.000,00
8	Empanada valluna x 130 gramos rellena de carne desmechada con papa + bebida 200ml + servilletas	Unidad	200	8%	$ 8.500,00	$ 1.700.000,00
9	Salpicón con helado. Tamaño vaso de 16 Onzas +cuchara + servilletas.	Unidad	100	8%	$ 17.000,00	$ 1.700.000,00
10	Plato navideño: 1 galleta pequeña con decoración navideña en pastillaje o fondant, 1 porción de natilla (80 gr.), 1 porción de manjar blanco, 1 buñuelo de 5 cms de diámetro + cuchara + servilletas	Unidad	200	8%	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00
11	Pastel hawaiano en hojaldre relleno de piña, jamón y queso fresco. Peso: 125gr - Diámetro: 8.5cm	Unidad	150	8%	$ 9.500,00	$ 1.425.000,00
12	Agua saborizada en botella x 600 ml sabores surtidos	Unidad	150	8%	$ 4.500,00	$ 675.000,00
13	Botellas de agua 300 ml - Botella de plástico reciclado y reciclable	Unidad	2000	8%	$ 2.500,00	$ 5.000.000,00

14	Menú de 2 tiempos compuesto de almuerzo y postre: Almuerzo servido en mesa: 2 proteínas de origen animal de 120 grs cada una, ensalada especial, acompañadas de un tipo de arroz o puré de papa gratinado y jugo natural. Postre (helado servido en copa o flan). Incluye sillas tipo tiffany y mantelería.	Unidad	90	8%	$ 95.000,00	$ 8.550.000,00
15	Almuerzo o cena compuesto por sopa (crema de champiñones o de verduras), proteína de origen animal de 180 grs, puré de papa o de plátano maduro, verduras asadas y jugo natural.	Unidad	100	8%	$ 60.000,00	$ 6.000.000,00
16	Combo Caja de lechona de 350 gr por porción, incluye arepa pequeña, tenedor y servilleta y gaseosa personal fría de 400ml (El proveedor se debe encargar de la entrega del combo a los aprendices incluyendo mesas y mínimo 2 personas realizando la respectiva entrega)	Unidad	2000	8%	$ 28.000,00	$56.000.000,00
17	Alquiler de mesas tipo tablón de 1,80 mts x 0,60 mts, vestidas con mantel y sobre mantel. Colores definidos por la entidad	Unidad	25	19%	$ 12.500,00	$ 312.500,00
18	Alquiler de sillas sin brazos, color blanco (El proveedor debe entregar las sillas limpias e instaladas, de acuerdo con la solicitud del centro de formación)	Unidad	2400	19%	$ 3.200,00	$ 7.680.000,00
19	Alquiler de salón de eventos en hotel 4 estrellas con aire acondicionado, equipos audiovisuales, sonido y mobiliario. El salón debe contar con capacidad para 90 personas.	Horas	4	19%	$2.800.000,00	$11.200.000,00
20	Compra Velas blancas, lisas, 20 gr cada una	Unidad	100	19%	$ 4.800,00	$ 480.000,00
21	Alquiler de vestuario para baile mujer incluido accesorios. Los ritmos de baile serán informados por el supervisor del contrato en la fase contractual.	Unidad	8	19%	$ 280.000,00	$ 2.240.000,00

22	Alquiler de vestuario para baile hombre. Los ritmos de baile serán informados por el supervisor del contrato en la fase contractual.	Unidad	6	19%	$ 280.000,00	$ 1.680.000,00
23	Compra camiseta sublimada, tela de lycra poliéster, con logo frontal y frase "ARTE Y CULTURA" en la parte de posterior. Tallas surtidas según solicite el supervisor del contrato.	Unidad	25	19%	$ 75.000,00	$ 1.875.000,00
24	Compra Cartulina opalina blanca de 180 gr. Tamaño carta para diploma	Unidad	60	19%	$ 1.050,00	$ 63.000,00
25	Compra Papel Kraft - Rollo de 36” – 150 metros – 60 gramos	Rollo	4	19%	$ 190.000,00	$ 760.000,00
26	Compra Papel Bond alta blancura - Rollo de 36 " (91,4 cms) x 50 metros - 75 gramos	Rollo	4	19%	$ 115.000,00	$ 460.000,00
27	Compra Cartulina en pliego colores surtidos – 70 cm x 100 cm	Unidad	50	19%	$ 45.000,00	$ 2.250.000,00
28	Compra Pegante líquido de uso escolar y oficina para trabajos sobre papel, cartón, manualidades X 250 gr.	Unidad	100	19%	$ 8.500,00	$ 850.000,00
29	Compra Silicona líquida - Tarro por 100 ml.	Unidad	5	19%	$ 18.000,00	$ 90.000,00
30	Compra Paquete de Pinchos de madera x 25 cms de largo x 100 unidades	Unidad	1	19%	$ 39.500,00	$ 39.500,00
31	Compra Balón de baloncesto BT 500X # 7 INDOOR/OUTDOOR	Unidad	4	19%	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00
32	Compra Balón de fútbol Profesional Hyper z # 5 Hibrido Termosellado	Unidad	4	19%	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00
33	Compra Balón de fútbol sonoro: Balón # 5 - Sonoro para personas con discapacidad visual - Seis cámaras sonoras con esferas internas que son las que hacen que se produzca el sonido cuando el balón rueda - Fabricado en cuero sintético	Unidad	1	19%	$ 520.000,00	$ 520.000,00
34	Compra Balón de voleibol Ref. V5M4200	Unidad	4	19%	$ 308.000,00	$ 1.232.000,00
35	Compra Set de Cono Plástico (Topes o Platillos) de 50 Unidades x 5 Colores M8606B50	Unidad	1	19%	$ 276.000,00	$ 276.000,00
36	Compra Bandas de Poder en material Latex de alta resistencia - Medida: Largo 200 cm - Ancho: 4.4 cm - Espesor: 4.5 mm	Unidad	3	19%	$ 82.000,00	$ 246.000,00

37	Compra Set de paral y malla tenis de mesa Ref. Mttp1 - Material Malla: Nylon - Material del Paral: Metálico	Unidad	1	19%	$ 135.000,00	$ 135.000,00
38	Compra Raqueta de tenis de mesa 5 Estrellas M90502 - Mango de madera y cauchos en goma	Unidad	4	19%	$ 94.000,00	$ 376.000,00
39	Compra Canasta de mimbre o ratán con tapa y manija para picnic. Medida aprox. 40 cm (ancho) x 35 cm (alto)	Unidad	2	19%	$ 205.000,00	$ 410.000,00
40	Compra Mantel cuadros rojos y blancos para picnic de 4 puestos. Medidas 1,45 metros X 1,45 metros	Unidad	4	19%	$ 60.000,00	$ 240.000,00
41	Servicio de lavandería para vestido de baile de 2 piezas	Unidad	8	19%	$ 94.000,00	$ 752.000,00
42	Servicio de lavandería para bandera	Unidad	4	19%	$ 55.000,00	$ 220.000,00
TOTAL						**$ 158.467.000**

Nota: Se evidencia que el presupuesto asignado para el proceso es insuficiente ya que la necesidad real es de $158.467.000 incluyendo todos los impuestos, y el presupuesto asignado al Centro ASTIN es de $78.599.092 todos los impuestos, por lo anterior se ajustó cantidades quedando así:

NECESIDAD AJUSTADO

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPUESTO	PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Galleta individual decorada con pastillaje o fondant. Diámetro promedio por forma de 6-7 cm aproximadamente dependiendo de la forma y 30 gr de peso. Empacadas en bolsita individual. Los motivos o diseños de las decoraciones serán indicados por el supervisor del contrato, según su necesidad	Unidad	426	8%	$ 10.400,00	$4.430.400,00

2	Sándwich de pollo (pan ciabatta ligeramente tostado, 100 gramos de pechuga de pollo desmenuzada y mezclada con mayonesa ligera o salsa de ajo, hojas de lechuga crespa fresca y 1 rodaja de tomate maduro) + bebida 200 ml + servilletas	Unidad	250	8%	$ 20.800,00	$5.200.000,00
3	Chontaduro mediano + miel + sal	Unidad	100	8%	$ 4.200,00	$ 420.000,00
4	Fruta: Manzana verde de 170 gramos	Unidad	150	8%	$ 4.200,00	$ 630.000,00
5	Fruta: Mandarina de 125 gramos	Unidad	150	8%	$ 2.100,00	$ 315.000,00
6	Dos (2) Canapés de jamón y queso (Base de pan tostado untada con queso crema, cubierta con una loncha de jamón y una loncha de queso mozzarella, decoración según sugerencia del proveedor) + bebida 200 ml + servilletas	Unidad	25	8%	$ 20.800,00	$ 520.000,00
7	Aborrajado valluno, tamaño 15 cms (Producto de plátano maduro relleno de queso campesino o doble crema x 50 gramos y rebosado en harina de trigo) + bebida 200ml + servilletas	Unidad	25	8%	$ 18.000,00	$ 450.000,00
8	Empanada valluna x 130 gramos rellena de carne desmechada con papa + bebida 200ml + servilletas	Unidad	50	8%	$ 8.500,00	$ 425.000,00
9	Salpicón con helado. Tamaño vaso de 16 Onzas +cuchara + servilletas.	Unidad	25	8%	$ 17.000,00	$ 425.000,00
10	Plato navideño: 1 galleta pequeña con decoración navideña en pastillaje o fondant, 1 porción de natilla (80 gr.), 1 porción de manjar blanco, 1 buñuelo de 5 cms de diámetro + cuchara + servilletas	Unidad	100	8%	$ 22.000,00	$2.200.000,00
11	Pastel hawaiano en hojaldre relleno de piña, jamón y queso fresco. Peso: 125gr - Diámetro: 8.5cm	Unidad	50	8%	$ 9.500,00	$ 475.000,00
12	Agua saborizada en botella x 600 ml sabores surtidos	Unidad	50	8%	$ 4.500,00	$ 225.000,00
13	Botellas de agua 300 ml - Botella de plástico reciclado y reciclable	Unidad	301	8%	$ 2.500,00	$ 752.500,00

14	Menú de 2 tiempos compuesto de almuerzo y postre: Almuerzo servido en mesa: 2 proteínas de origen animal de 120 grs cada una, ensalada especial, acompañadas de un tipo de arroz o puré de papa gratinado y jugo natural. Postre (helado servido en copa o flan). Incluye sillas tipo tiffany y mantelería.	Unidad	65	8%	$ 95.000,00	$6.175.000,00
15	Almuerzo o cena compuesto por sopa (crema de champiñones o de verduras), proteína de origen animal de 180 grs, puré de papa o de plátano maduro, verduras asadas y jugo natural.	Unidad	25	8%	$ 60.000,00	$1.500.000,00
16	Combo Caja de lechona de 350 gr por porción, incluye arepa pequeña, tenedor y servilleta y gaseosa personal fría de 400ml (El proveedor se debe encargar de la entrega del combo a los aprendices incluyendo mesas y mínimo 2 personas realizando la respectiva entrega)	Unidad	1200	8%	$ 28.000,00	$33.600.000,00
17	Alquiler de mesas tipo tablón de 1,80 mts x 0,60 mts, vestidas con mantel y sobre mantel. Colores definidos por la entidad	Unidad	15	19%	$ 12.500,00	$ 187.500,00
18	Alquiler de sillas sin brazos, color blanco (El proveedor debe entregar las sillas limpias e instaladas, de acuerdo con la solicitud del centro de formación)	Unidad	1201	19%	$ 3.200,00	$ 3.843.200,00
19	Alquiler de salón de eventos en hotel 4 estrellas con aire acondicionado, equipos audiovisuales, sonido y mobiliario. El salón debe contar con capacidad para 90 personas.	Horas	3	19%	$ 2.800.000,00	$ 8.400.000,00
20	Compra Velas blancas, lisas, 20 gr cada una	Unidad	100	19%	$ 4.800,00	$ 480.000,00

21	Alquiler de vestuario para baile mujer incluido accesorios. Los ritmos de baile serán informados por el supervisor del contrato en la fase contractual.	Unidad	6	19%	$280.000,00	$ 1.680.000,00
22	Alquiler de vestuario para baile hombre. Los ritmos de baile serán informados por el supervisor del contrato en la fase contractual.	Unidad	4	19%	$280.000,00	$ 1.120.000,00
23	Compra camiseta sublimada, tela de lycra poliéster, con logo frontal y frase "ARTE Y CULTURA" en la parte de posterior. Tallas surtidas según solicite el supervisor del contrato.	Unidad	15	19%	$ 75.000,00	$ 1.125.000,00
24	Compra Cartulina opalina blanca de 180 gr. Tamaño carta para diploma	Unidad	60	19%	$ 1.050,00	$ 63.000,00
25	Compra Papel Kraft - Rollo de 36” – 150 metros – 60 gramos	Rollo	2	19%	$190.000,00	$ 380.000,00
26	Compra Papel Bond alta blancura - Rollo de 36 " (91,4 cms) x 50 metros - 75 gramos	Rollo	2	19%	$115.000,00	$ 230.000,00
27	Compra Cartulina en pliego colores surtidos – 70 cm x 100 cm	Unidad	2	19%	$ 45.000,00	$ 90.000,00
28	Compra Pegante líquido de uso escolar y oficina para trabajos sobre papel, cartón, manualidades X 250 gr.	Unidad	6	19%	$ 8.500,00	$ 51.000,00
29	Compra Silicona líquida - Tarro por 100 ml.	Unidad	3	19%	$ 18.000,00	$ 54.000,00
30	Compra Balón de baloncesto BT 500X # 7 INDOOR/OUTDOOR	Unidad	1	19%	$320.000,00	$ 320.000,00
31	Compra Balón de fútbol Profesional Hyper z # 5 Hibrido Termosellado	Unidad	1	19%	$320.000,00	$ 320.000,00
32	Compra Balón de fútbol sonoro: Balón # 5 - Sonoro para personas con discapacidad visual - Seis cámaras sonoras con esferas internas que son las que hacen que se produzca el sonido cuando el balón rueda - Fabricado en cuero sintético	Unidad	1	19%	$520.000,00	$ 520.000,00

33	Compra Balón de voleibol Ref. V5M4200	Unidad	1	19%	$308.000,00	$ 308.000,00
34	Compra Set de Cono Plástico (Topes o Platillos) de 50 Unidades x 5 Colores M8606B50	Unidad	1	19%	$276.000,00	$ 276.000,00
35	Compra Bandas de Poder en material Latex de alta resistencia - Medida: Largo 200 cm - Ancho: 4.4 cm - Espesor: 4.5 mm	Unidad	2	19%	$ 82.000,00	$ 164.000,00
36	Compra Set de paral y malla tenis de mesa Ref. Mttp1 - Material Malla: Nylon - Material del Paral: Metálico	Unidad	1	19%	$135.000,00	$ 135.000,00
37	Compra Raqueta de tenis de mesa 5 Estrellas M90502 - Mango de madera y cauchos en goma	Unidad	2	19%	$ 94.000,00	$ 188.000,00
38	Compra Canasta de mimbre o ratán con tapa y manija para picnic. Medida aprox. 40 cm (ancho) x 35 cm (alto)	Unidad	1	19%	$205.000,00	$ 205.000,00
39	Compra Mantel cuadros rojos y blancos para picnic de 4 puestos. Medidas 1,45 metros X 1,45 metros	Unidad	2	19%	$ 60.000,00	$ 120.000,00
40	Servicio de lavandería para vestido de baile de 2 piezas	Unidad	4	19%	$ 94.000,00	$ 376.000,00
41	Servicio de lavandería para bandera	Unidad	4	19%	$ 55.000,00	$ 220.000,00
TOTAL						**$ 78.598.600**

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de ***SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA*** ($78.598.600) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA 1: El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

NOTA 2: Los proponentes interesados en el proceso no pueden superar los valores del promedio del estudio de mercado (Precios Unitarios y precio total). so pena de rechazo.

NOTA 3: Solamente se recibe la presentación de una OFERTA por la totalidad de los ítems ofertados. El SENA no aceptará propuestas parciales. No se aceptan alternativas de propuestas, ni propuestas condicionadas, so pena de rechazo.

NOTA 4: Si se presentan oferentes "No responsables del IMPUESTOS" en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta.

NOTA 5: Con relación a los impuestos, el proponente debe discriminar en la oferta cada impuesto, si es responsable del IVA e IMPOCONSUMO o cualquier otro impuesto. Adicionalmente, deberá relacionar el impuesto conforme a lo solicitado en el numeral 2.5. Especificaciones técnicas del objeto a contratar.

NOTA 6: Al formular la propuesta deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del oferente, suministro, transporte, talento humano y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA 7: El SENA solo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda**.**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado **"Análisis y estudio del sector".** El cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección del Centro ASTIN, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ASI COMO LA COMPRA Y ALQUILER DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO ASTIN, es ***de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA***

($78.598.600) ***incluido todos los impuestos***, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y cuadro comparativo, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.	78.599.092
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10225	2025-03-10	2025-12-31	923042	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.	PROPIOS	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS.	78.599.092

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará por el valor total de la propuesta más baja, y del presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el centro ASTIN, se reserva el derecho de incrementar el número de cantidades según el estudio de mercado inicial, debido a que la necesidad del Centro ASTIN es mayor.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los servicios mencionados anteriormente, es decir, que no se tendrán en cuenta las propuestas que no presenten la totalidad de los ítems.

El precio ofrecido debe contener todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, es decir, deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). Sólo se pagará por la entrega de los elementos recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas para este proceso contractual.

NOTA: La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.4 REQUISITOS -SUBSANABLES

5.4.1 De carácter Jurídico

5.4.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.4.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

5.4.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.4.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.4.1.5 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.4.1.6 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.4.1.7 Garantía de seriedad de la oferta: **"NO aplica para el presente proceso"**.

5.4.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto

.

5.4.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.4.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.4.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.4.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.4.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.4.2 De carácter técnico

5.4.2.1 Experiencia mínima:

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando dos (2) certificados de contratos, que presentará en la oferta mediante los cuales se demuestre que ha desarrollado actividades relacionadas con el objeto y/o condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante.

El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos. La sumatoria en promedio del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. En el caso de las MiPymes el valor se puede reducir hasta el 80% (criterio deferencial), a efectos de lograr su participación.

Nota: Para el caso de certificaciones de contratos expedidas en el extranjero, deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de este deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto dos (2) certificados de contratos que demuestren actividades relacionadas con el objeto o condiciones técnicas a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas) debidamente certificada por la entidad contratante.

Nota: En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento, para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.

Dichas certificaciones de contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto y/o actividades del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportarlos siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

5.4.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

A continuación, se indican los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo:

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
exigir a todos los proponentes que en el proceso precontractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que se le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo	Ley 1562 de 2012, la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. O Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	precontractual
exigir a todos lo proponentes que en el proceso precontractual cumplan con demostrar cumplimiento de las	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad	precontractual

obligaciones que se le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo	expendio de alimentos.	competente y equipo debidamente capacitado.	
exigir a todos lo proponentes que en el proceso precontractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que se le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública	precontractual
exigir a todos lo proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que se le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo.	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	contractual

5.4.2.3 De gestión ambiental

A continuación, se indican los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la gestión ambiental y de energía:

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Los recipientes en los que se empaquen los alimentos deberán ser reutilizables, biodegradables y/o compostables.	Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso	Informe con fotografías	Contractual

Nota: Solicitud Para Subsanar Documentos.

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores dentro del tiempo de evaluación de las ofertas, de acuerdo con el cronograma establecido en el anexo de la invitación

publica, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

5.5 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.
X	**Calidad del servicio:** por el (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

8. ACUERDOS COMERCIALES: NO APLICA

9. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- La validez mínima de la oferta económica será de treinta (30) días calendario y en todo caso hasta la terminación de ejecución del presente proceso.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos y en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- Se verificarán los valores de los bienes o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
- El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluidos todos los impuestos, no podrá superar los valores del promedio del estudio de mercado (Precios Unitarios y precio total).

- La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, discriminando todos los impuestos si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina todos los impuestos, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda, cuando haya lugar a ello.
- La propuesta deberá presentarse, en idioma castellano y en formato PDF, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación técnica, económica y Jurídica será ejercida por los funcionarios que designe la Subdirectora (e) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Valle. El Comité Evaluador actuará de conformidad, según la modalidad de contratación, así mismo, deberá ceñirse a los postulados y principios de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, su informe de evaluación deberá contener la comparación objetiva de las ofertas, con sujeción exclusivamente a los criterios de selección establecidos en los pliegos de condiciones o sus equivalentes

11. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLAS GUBERNAMENTALES.

11.1 PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA

Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes de impuestos.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

11.2 PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO

Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes de impuestos.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

"**PARÁGRAFO**. - Exceptúese del cobro de la Estampilla los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con Personas Naturales, cuya cuota pactada no exceda los 6 SMMLV."

12. ANEXOS

- ✓ ANEXO_1_Carta_de_presentación_de_la_propuesta
- ✓ ANEXO_2_Constitución_de_consorcio
- ✓ ANEXO_3_Certificacionaportesal Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales
- ✓ ANEXO_4_Certificado de Multas y Sanciones
- ✓ ANEXO_5_Certificación__prevención_y_control_del_lavado_de_activos
- ✓ ANEXO_6_Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consulta
- ✓ ANEXO_7_Formato Compromiso Anticorrupción
- ✓ ANEXO_8_Declaración_Origen_Fondos
- ✓ ANEXO_9_ Autorización Subcontratación
- ✓ ANEXO_10_Certificado-Implementacion_del_sistema_de_gestion
- ✓ ANEXO_11_Oferta Económica (formato Opcional)
- ✓ ANEXO_12_Origen_de_los_servicios_Extranjero

El presente documento se suscribe el 8 de abril del 2025

CAROLINE PEREA CABAL
Subdirectora (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Elaboró: Astrid Daniela Bernate Soto, Contratista apoyo gestión contractual
Revisó componente jurídico: Liliana Trujillo Jordán – Contratista
Revisó componente técnico: Andrés Rodríguez Alonso, Técnico Experto
Revisó componente SST: Leonardo Fabio Rodríguez– Contratista
Revisó componente Ambiental: Karen Viviana Alvarez Viedman-Contratista.